

5.- EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS SOLO CON 02 DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MAS DE 02 DECIMALES.

ADQUISICIONES

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Version del Sistema: Willaq 2020
Usuario del Sistema:
Impreso por:
Elaborado por: JIMMY PEREZ
HASH: 00000023076jd733a3218aedeb9e17d4ad72f86b28b6



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 277

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru S/N - Wanchaq.-

Presente.-

El que suscribe identificado con DNI N° y RUC N° N° Tel.Cel **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- 1.- No haber incurrido, en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 2.- No tengo impedimento para contratar con el Estado.
- 3.- No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.- Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
- 5.- De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en sus integridad hasta el pago.
- 6.- Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cuando corresponde.
- 7.- En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF., y de acuerdo a la Directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
- 8.- De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo al Plan COPESCO a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico o a mi domicilio sito en
- 9.- No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de termino de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
REQUERIMIENTO N° 192

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
FINALIDAD PÚBLICA

OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LUGAR

PLAZO

ENTREGABLES

CONFORMIDAD

FORMA DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

PENALIDAD

OTROS TÉRMINOS SEGÚN CORRESPONDA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO - SIRICC, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N°123-2023-CG, PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES DEL PLAN COPESCO

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: SE DESARROLLARÁ EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES - PLAN COPESCO.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE MÁXIMO NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

CONFORMIDAD: LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES Y LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.

FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES

PENALIDADES: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N° 02-2022-PLAN COPESCO.

TERMINOS DE REFERENCIA.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍAS EN EL ESTADO - SIRICC, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N.º 123-2023-CG

AREA USUARIA: UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

1. FINALIDAD PUBLICA.

La finalidad publica es cumplir con lo establecido en la Ley 31559 – Ley que crea el registro para el control de Contratos de Consultorías en el Estado y Directiva N.º 004-2023-CG/PREVI- Registro para el Control de Contratos de Consultorías en el Estado -SIRICC, aprobado con Resolución de Contraloría N.º 123-2023-CG, y que en marco de esta normativa se crea el registro para el control de Contratos de Consultorías del Estado, denominado SIRICC, aplicativo informático, implementado y administrado por la Contraloría General de la Republica.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado (SIRICC), es el aplicativo informático implementado y administrado por la Contraloría, a través del cual las entidades efectúan obligatoriamente el registro de la información y documentación de los contratos de consultoría, con el objetivo de regular el proceso de registro de contratos de consultoría suscritos a partir de requerimientos formulados desde el 01 de enero del año 2010, estableciendo obligaciones, responsabilidades y plazos de los funcionarios y servidores públicos que intervienen en el proceso de registro para el control de contratos de consultoría en el Estado.

El objeto de la contratación es contratar a un egresado universitario en Contabilidad, Administración, Economía, Derecho y/o Carreras afines, para la ejecución del servicio de Registro para el Control de Contratos de Consultorías en el Estado -SIRICC, el cual se encuentra normado con la Ley 31559 – Ley que crea el registro para el control de Contratos de Consultorías en el Estado y Directiva N.º 004-2023-CG/PREVI- Registro para el Control de Contratos de Consultorías en el Estado -SIRICC, aprobado con Resolución de Contraloría N.º 123-2023-CG.

- Realizar el registro de las consultorías de los años 2020 y 2019 para cumplir con lo establecido en la Directiva N.º 004-2023-CG/PREVI y la LEY N.º 31559, de acuerdo al cronograma establecido.

3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Ficha Ruc.
- RNP

PERFIL DEL PROFESIONAL.

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
FORMACION ACADEMICA GRADO ACADEMICO Y/O NIVELES DE ESTUDIO	Egresado universitario de las carreras profesionales de Contabilidad, Administración, Economía, Derecho y/o Carreras afines.
EXPERIENCIA	➤ Experiencia Laboral en el sector Público o Privado no menor a 1 año.
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	➤ Responsabilidad, Honestidad y Confiabilidad. ➤ Pro Actividad. ➤ Análisis y Síntesis ➤ Pre Disposición. ➤ Orientación a Resultados.
CONOCIMIENTOS	➤ Conocimiento del SIGA ➤ Conocimiento del SIAF



Nota: El Especialista deberá presentar la Hoja de Vida, acreditando la formación académica, experiencia y otros requisitos mediante copia simple al momento de la cotización.

4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR.

➤ ACTIVIDADES A REALIZAR.

- Realizar la revisión y el registro de las consultorías de los años 2020 y 2019 (a nivel Operador de la Oficina de Abastecimiento) para cumplir con lo establecido en la Directiva N.º 004-2023-CG/PREVI y la LEY N.º 31559.
- Al finalizar cada entregable, presentar el producto de la labor por mesa de partes de la entidad.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

PLAZO: El Servicio se deberá desarrollar en el tiempo máximo de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO: Se desarrollará en la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares –Plan Copesco.

6. FORMA DE PAGO.

El pago será en pagos parciales de tres (03) armadas, una vez cuente con la conformidad de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. Según el siguiente cuadro:

PAGOS	PLAZO	ENTREGABLE
PRIMER PAGO (40% DEL MONTO TOTAL)	HASTA 30 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	REALIZAR EL REGISTRO DE LAS CONSULTORÍAS DEL AÑO 2020
SEGUNDO PAGO (30% DEL MONTO TOTAL)	HASTA 60 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	REALIZAR EL REGISTRO DE LAS CONSULTORÍAS DEL AÑO 2019 (PRIMER SEMESTRE)
TERCER PAGO (30% DEL MONTO TOTAL)	HASTA 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	REALIZAR EL REGISTRO DE LAS CONSULTORÍAS DEL AÑO 2019 (SEGUNDO SEMESTRE)

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Encargado de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y a la Gerencia de Administración.

8. PENALIDADES

En caso que el Contratista no cumpla con su presentación dentro del Plazo o cumpla en forma Parcial o defectuosa y genere cualquier incumplimiento injustificado en relación al presente Servicio, quedará sujeto a penalidad de acuerdo con lo establecido a la Directiva N.º 02-2022 – Plan Copesco.



9. CONFIDENCIALIDAD.

Quedan prohibidos de divulgar cualquier Información de la Entidad, a la que tengan Acceso en el Marco de la Presente Contratación.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los servicios serán de un año contados a partir de la conformidad otorgada.

